



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 116 -2020-GRLL-GGR/GRI

TRUJILLO, 13 de octubre del 2020

### VISTO:

El Oficio N° 220-2020-GRLL-GRI/SGL de la Sub Gerencia de Liquidaciones, con el cual alcanza el Informe N° 063-2020/GRLL-GRI/SGL-PRGE, del Ing. Pedro Ricardo García Espino, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional La Libertad que contiene la Liquidación Final de Adquisición, ejecutada por convenio por la OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS): **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD 2008 PARA NIÑOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD REQUERIDA POR EL PASPMOSB"**, conformada por diecisiete (17) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, el proyecto "Adquisición de Juguetes Navidad 2008 para niños de la Región La Libertad requerida por el PASPMOSB", estuvo dentro del requerimiento de los Proyectos según el Memorándum de acuerdo 2008, y las enmiendas N° 01 y 02 y su modificación según la tercera enmienda;

Que, con Oficio N° 2472-2008-GGR-GRI de fecha 05 de diciembre de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Sr. Giuseppe Mancinelli Director Oficina UNOPS – Perú, que en referencia al OFICIO N° 750-2008-GRLL-GGR/GRA, que el Programa de Asistencia Social y Promoción de la Microempresa para las Organizaciones Sociales de Base del Gobierno Regional la Libertad, programó dentro de las celebraciones de las fiestas Navideñas la entrega de juguetes a los niños de extrema pobreza de las Organizaciones Sociales de Base Otras Instituciones, por lo que dentro del marco del Convenio se solicita tenga a bien disponer la adquisición de juguetes, por el importe equivalente a TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$/ 30,000.00) para ser distribuidos a los niños de las áreas urbanas y rurales y de la Región la Libertad;



Que, con Oficio N° 0266-2012-GRLL-PRE de fecha 15 de junio del 2012, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad, Ing. José Murgia Zannier autoriza al representante y director de la UNOPS – Perú, la transferencia de fondos entre los Proyectos del Gobierno Regional La Libertad Proyecto PER/07/R33 la Libertad I, Proyecto PER/08/R32 la Libertad II y Proyecto PER/09/70762 la Libertad III, a fin de dar continuidad a las actividades acordadas entre UNOPS y el Gobierno Regional La Libertad respetándose los montos autorizados por el Gobierno Regional La Libertad; así mismo, reitera a la UNOPS que debe alcanzar los estados financieros de los proyectos indicados en cada uno de sus componentes, infraestructura, supervisión, intereses generales, entre otros;

Que, teniendo en cuenta los Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno Regional La Libertad y la UNOPS, sobre los gastos de ejecución de proyectos en los ejercicios financieros: 2007, 2008, 2009 y 2010, los procedimientos de gastos que se realicen en materia a las transferencias realizadas a la UNOPS, en este caso no rige la legislación peruana;

Que, con Memorando de la Presidencia Regional de fecha 23 de junio del 2012, se comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que en consideración a los alcances de los contratos suscritos por el PNUD – UNOPS con los contratistas para ejecutar las obras que el Gobierno Regional ha encargado a dicha Entidad y como resultado de la coordinación llevada a cabo con el Sr. Fabricio Feliciani, representante Director del Centro de Operaciones en el Perú PNUD-UNOPS quien administre sus Contratos sin la Intervención del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a entregar las obras debidamente concluidas y su respectiva liquidación;

Que, con Carta UNOPS/PER/1 Con Carta UNOPS/PER/PROY/127348-C de fecha 27 de abril del 2016, el Sr. Fernando Cotrim Barbieri, representante legal de la UNOPS comunica al Gerente Regional de Infraestructura, que está alcanzando la documentación correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2008 PARA NIÑOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD REQUERIDA POR EL PASMOSB"**, por la suma de S/ 90,375.00, UNOPS no encuentra discrepancia en el monto pagado, se ha elaborado el informe de liquidación de bienes, el mismo que se adjunta con los respectivos vóucher que acreditan la fecha de pago y el tipo de cambio utilizado, copias de facturas, guías de remisión, fedateados por UNOPS;

Que, con Carta UNOPS/PER/132915-C de fecha 3915-C de fecha 08/03/2019, el Sr. Fernando Cotrim Barbieri, representante legal de la UNOPS, comunica al Gobernador Regional La Libertad que en relación al Memorándum de Acuerdo de Servicios de Gestión para la ejecución de diversas obras y la adquisición de Bienes y servicios para cubrir las necesidades de asistencia del Gobierno Regional La Libertad, que se ha visto conveniente remitir por este medio el sustento de los gastos realizados en los proyectos descritos en el anexo 01 adjuntos, con la finalidad de otorgar la conformidad respectiva o de encontrar observaciones su pronunciamiento inmediato, a fin de continuar con el cierre de los proyectos de la referencia, específicamente de la Adquisición de Juguetes;

Que, con Carta UNOPS/PER/133191-C de fecha 08/04/2019, el Sr. Fernando Cotrim Barbieri, representante legal de la UNOPS, comunica al Gobernador Regional La Libertad que en relación al Memorándum de Acuerdo de Servicios de Gestión para la ejecución de diversas obras y la adquisición de Bienes y servicios para cubrir las necesidades de asistencia del Gobierno Regional La Libertad Proyectos PER/07/R33-56954, PER/08/R32-61273 Y PER/09/70762, de la reunión sostenida los días 04 y 05 de abril del presente año, que se ha visto conveniente remitir por este medio el sustento de los gastos realizados en los proyectos descritos en el anexo 01 adjuntos, con la finalidad de otorgar la conformidad respectiva o de encontrar observaciones su pronunciamiento inmediato, a fin de continuar con el cierre de los proyectos de la referencia;

Que, con MEMORÁNDUM N° 053-2020-GRLL-GRI/SGL, de fecha 07 de octubre de 2020, el Sub. Gerente de Liquidaciones dispone revisar y elaborar la liquidación del **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD 2008 PARA NIÑOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD REQUERIDA POR EL PASMOSB"**;

Que, la liquidación final de la Adquisición el Costo Final para el Ejercicio Presupuestal 2008 la suma **NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 90,375.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN        | MONTO (S./)      | PORCENTAJE (%) |
|--------------------|------------------|----------------|
| 1. Mano de Obra    | 0.00             | 0.00           |
| 2. Materiales      | 0.00             | 0.00           |
| 3. Equipos         | 90,375.00        | 100.00         |
| 4. Otros           | 0.00             | 0.00           |
| <b>TOTAL, S./.</b> | <b>90,375.00</b> | <b>100.00</b>  |

Que, con Informe N° 063-2020/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 08 de octubre de 2020, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final de la: **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD 2008 PARA NIÑOS DE LA REGIÓN REQUERIDA POR EL PASMOSB"**, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad a determinando un costo total de la adquisición de bienes ejecutado por Convenio - UNOPS el monto de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 90,375.00)**;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 116-2020-GRLL-GGR/GRI

Que, con Oficio N° 220-2020-GRLL-GRI/SGL de fecha 09 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra en mención, así como el Informe N° 063-2020/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 08/10/2020, con el proyecto de resolución, indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar La Liquidación Final de: "ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD 2008 PARA NIÑOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD REQUERIDA POR EL PASMOSB", ejecutada por convenio el Monto de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 90,375.00)**;

La presente liquidación se desagrega de la siguiente forma:

| DESCRIPCIÓN               | MONTO (S/)       | PORCENTAJE (%) |
|---------------------------|------------------|----------------|
| 1. Mano de Obra           | 0.00             | 0.00           |
| 2. Materiales             | 0.00             | 0.00           |
| 3. Equipos y Herramientas | 90,375.00        | 100.00         |
| 4. Otros                  | 00.00            | 0.00           |
| <b>TOTAL, S/.</b>         | <b>90,375.00</b> | <b>100.00</b>  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la **Cuenta 1503.020402 "Equipo"** de sus registros contables, el monto de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 90,375.00)**; que constituye el costo total de la adquisición, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub gerencia de liquidaciones, a la Sub gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional y a la OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS).

**REGÍSTRESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.**

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez  
GERENTE REGIONAL



